



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1.291.- /  
MAT.: AUTORIZA LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA, PARA  
SEGURO DE VEHÍCULO  
MOTORIZADO DEL DEPARTAMENTO  
DE SALUD.

Laja, 17 de marzo de 2014

**VISTOS:**

- 1.- Licitación Pública (L1) "Seguro Vehículo Motorizado del Departamento de Salud".
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4 del 17.03.2014.
- 3.- Solicitud de Pedido N° 14 del 03.03.2014, autorizada por Administrador Municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍZASE**, el llamado a Licitación Pública entre 3 a 100 U.T.M. (L1) para Seguro de Vehículo Motorizado del Departamento de Salud, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 2.- **APRUÉBASE**, Términos de Referencia para la Licitación Pública de Seguro de Vehículo Motorizado del Departamento de Salud.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, la comisión evaluadora de las ofertas de Licitación Pública de Seguro de Vehículo Motorizado del Departamento de Salud, que estará compuesta por la Directora de Salud, Jefe de Administración y Finanzas y Encargada de Administración y Finanzas, o quienes los reemplacen.
- 4.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta N° 2152210002 primas y gastos de seguros del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud de Laja.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección de Control
- Archivo SSMM ✓
- Departamento de Salud (2)